

Decreto N° 4500, que nombra al Ingeniero Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres, Delegado del Gobierno ante el Segundo Seminario Latino Americano de Semillas, en Lima, Perú.
G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4500

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres, Director General de Agricultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Profesor Titular de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo, queda designado como Delegado del Gobierno dominicano ante el Segundo Seminario Latinoamericano de Semillas, que tendrá lugar en Lima, Perú, del 23 de marzo al 4 de abril de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4501 que nombra al Dr. Marino Ariza Hernández, Secretario de la Comisión Nacional Organizadora de la Feria Internacional del Primer Centenario de la Restauración de la República.
G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4501

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Marino Ariza Hernández, queda nombrado Secretario de la Comisión Nacional Organizadora de la

Feria Internacional del Primer Centenario de la Restauración de la República, en sustitución del Dr. Manuel de Jesús Goico Castro.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto N° 4029 del 18 de Agosto del 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8278.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4502, que inviste con Plenos Poderes al Embajador, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Representante de la República en la OEA, para firmar el Convenio que constituirá la Institución Financiera Interamericana
G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4502

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Embajador Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Representante de la República en la Organización de los Estados Americanos quedan investido con Plenos Poderes para firmar el convenio que constituirá la Institución Financiera Interamericana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.